



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2020**  
LEONA VICARIO  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**Delegación Federal en Durango**  
**Subdelegación de Gestión Para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**

No. de oficio; SG/130.2.1/001294/20  
No. de Bitácora; 10/AF-0161/09/20  
Asunto; Se actualiza Licencia de Funcionamiento.

Durango, Dgo., a 15 de septiembre de 2020.

**CFE GENERACIÓN IV EPS C.C.C. GÓMEZ PALACIO**  
**Carretera Gómez Palacio-Francisco I. Madero Km 3**  
**35000.- Gómez Palacio, Dgo.**  
Teléfono; 8333434134  
Correo electrónico; [denise.paez@cfe.mx](mailto:denise.paez@cfe.mx)

**Atención: Ing. Arnoldo Ruelas Rubio**  
Superintendente General

Vistos para resolver la solicitud de actualización a la **Licencia de Funcionamiento No. 10-007-0146**, para actualizar la razón social del establecimiento denominado **CFE GENERACIÓN IV EPS C.C.C. GÓMEZ PALACIO**, y:

### **RESULTANDO:**

- I. Que mediante oficio No. SC'040/93 de fecha 09 de septiembre del año 1993, mismo que fue recibido el mismo día 09 de septiembre del 1993, a través de la Subdelegación de Recursos Naturales Región Laguna, el Ing. Humberto Ramírez Ramírez, Superintendente General de la **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD CENTRAL CICLO COMBINADO GÓMEZ PALACIO**, solicitó Licencia de Funcionamiento para el establecimiento antes mencionado, señalando como actividad la Generación de Energía Eléctrica.
- II. Que mediante oficio No. 123.04.543'94 de fecha 10 de agosto del año 1994, la Delegación Estatal en Durango de la Secretaría de Desarrollo Social emitió la **Licencia de Funcionamiento No. 10-007-0146** para acreditarle a la **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD CENTRAL CICLO COMBINADO GÓMEZ PALACIO**, la producción mensual promedio de **100 MW**.
- III. Que mediante oficio No. SPTO\*2018\*016 de fecha 05 de abril del año 2018, recibido el día 23 de abril del año 2018 a través del Espacio de Contacto Ciudadano de la Unidad Regional de Semidesierto de Durango, adscrita a la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Durango, el Ing. Josafat Horlando Zavala Palafox en su carácter de representante legal acreditado de **CFE GENERACIÓN III EPS C.C.C. GÓMEZ PALACIO**, solicitó actualización de la **Licencia de Funcionamiento No. 10-007-0146** para acreditarle el incremento de producción y cambio de razón social



IV. Que mediante oficio No. SG/130.2.1/001049/18 de fecha 17 de mayo del año 2018, se actualiza la **Licencia de Funcionamiento No. 10-007-0146**, para acreditarle el cambio de razón social y la producción mensual de 172,800 MW/H.

V. Que mediante oficio SUPTCIA CCCGP.OFIVCIO-070/19 de fecha 09 de diciembre del año 2019, el Ing. Arnoldo Ruelas Rubio en su carácter de representante legal de la C.C.C. Gómez Palacio, solicitó la modificación de la **Licencia de Funcionamiento No. 10-007-0146**, para que se elimine la condicionante No. VII y se modifique la No. VIII de dicha Licencia.

VI. Que mediante oficio No. SG/130.2.1/000134/20 de fecha 24 de enero del año 2020, se actualizó la **Licencia de Funcionamiento No. 10-007-0146**, para eliminar una condicionante y modificar otra del oficio No. SC'040/93 de fecha 09 de septiembre del año 1993, mediante el que se emitió la Licencia de Funcionamiento antes señalada.

VII. Que mediante oficio SUPTCIA CCCGP.OFIVCIO-118 de fecha 19 de agosto del año 2020, el Ing. Arnoldo Ruelas Rubio en su carácter de representante legal de la C.C.C. Gómez Palacio, solicitó la modificación de la **Licencia de Funcionamiento No. 10-007-0146**, para acreditarle el cambio de razón social.

Derivado de lo antes expuesto, y:

### **CONSIDERANDO:**

- I. Que con fundamento en lo dispuesto en los Artículos; 32 Bis Fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); 18, 19 y 20 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; 13 y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 38, 39 y 40 Fracción IX inciso c) del Reglamento Interior de la SEMARNAT; esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango es competente para resolver la solicitud de Actualización de Licencia de Funcionamiento solicitada por el representante legal de **CFE GENERACIÓN IV EPS C.C.C. GÓMEZ PALACIO**.
- II. Publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de noviembre del año 2019 de los TERMINOS para la asignación de activos y contratos para la generación a las empresas productivas subsidiarias y empresas filiales de la Comisión Federal de Electricidad, en los que se establecen las centrales que deberán ser asignadas a CFE Generación IV, donde entre otras esta la C.C.C. Gómez palacio





III. Que a la información antes señalada se anexó copia de:

a).- Registro Federal de Contribuyentes.

Los consumos de gas natural durante los últimos cuatro años por las turbinas con que opera la C.C.C. Gómez Palacio.

b).- Copia simple de Escritura Pública No. 3424 (tres mil cuatrocientos veinticuatro), de fecha 06 de marzo del año 2020, donde se advierte que el C. Carlos Humberto Aguirre Arredondo, en su carácter de Director General de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE GENERACION IV manifiesta que ocurre a fin de otorgar un poder general para pleitos y cobranzas y poder general para actos de administración, entre otros al Ing. Arnoldo Ruelas Rubio superintendente general de la C.C.C. Gómez Palacio.

c).- Pago por derechos a la tarifa vigente.

Por lo antes expuesto se determina que la solicitud de actualización de la **Licencia de Funcionamiento No. 10-007-0146** a nombre de la **CFE GENERACIÓN III EPS C.C.C. GÓMEZ PALACIO**, resulta procedente, por lo que esta Unidad Administrativa:

### **RESUELVE:**

**PRIMERO.** - Tener por reconocida la personalidad con la que se ostenta el Ing. Arnoldo Ruelas Rubio como Superintendente General de **CFE GENERACIÓN IV EPS C.C.C. GÓMEZ PALACIO**.

**SEGUNDO.** - Tener por cumplidos los requisitos técnicos y legales para acordar lo relativo a la actualización de la **Licencia de Funcionamiento No. 10-007-0146**, gestionada por el Superintendente de la **CFE GENERACIÓN IV EPS C.C.C. GÓMEZ PALACIO**, para acreditarle la nueva razón social.

**TERCERO.**- Acúcese a partir de la fecha por nuevo titular del oficio No. 123.04.543'94 de fecha 10 de agosto del año 1994, mediante el que la Delegación Estatal en Durango de la Secretaría de Desarrollo Social emitió la **Licencia de Funcionamiento No. 10-007-0146** a **CFE GENERACIÓN IV EPS C.C.C. GÓMEZ PALACIO**.

**CUARTO.** - Que la condición número uno de la primera página del oficio 123.04.543'94 de fecha 10 de agosto del año 1994, mediante el que la Delegación Estatal en Durango de la Secretaría de Desarrollo Social emitió la **Licencia de Funcionamiento No. 10-007-0146**, se modifica para quedar como sigue; "La presenta Licencia ampara el funcionamiento del establecimiento denominado **CFE GENERACIÓN IV EPS C.C.C.**



**GÓMEZ PALACIO** ubicado en el Km. 3 de la Carretera Francisco I Madero-Gómez Palacio, en Gómez Palacio, Dgo., la cual tiene como actividad la generación de energía eléctrica, con una producción mensual promedio de 172,800 MW/H”.

**QUINTO.** – Las demás condiciones establecidas en el oficio No. 123.04.543’94 de fecha 10 de agosto del año 1994, mediante el que la Delegación Estatal en Durango de la Secretaría de Desarrollo Social emitió la **Licencia de Funcionamiento No. 10-007-0146**, permanecen sin cambio y deben cumplirse.

**SEXTO.-** Notifíquese personalmente el presente resolutivo o por alguno de los medios legales previstos en los Artículo 35, 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Superintendente General de **CFE GENERACIÓN IV EPS C.C.C. GÓMEZ PALACIO** en el domicilio señalado para recibir y oír notificaciones; carretera Gómez Palacio-Francisco I. Madero Km 3, C.P. 35000, en Gómez Palacio, Dgo., y cúmplase lo proveído.

**ATENTAMENTE**



SECRETARIA DE MEDIO  
AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES

**LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO**  
**SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, en suplencia por ausencia del titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Durango, previa designación según oficio No. 01362 de fecha 17 de diciembre de 2018, firma el presente el Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.

C.c.p.- **Ing. Luis Felipe Acevedo Portilla.**- Director General de Gestión de la Calidad del Aire y RETC.- Cd. de México.  
**Dr. José Luis Reyes Muñoz.**- Encargado del despacho de la PROFEPA en el Estado de Durango.- Ciudad.  
Expediente.

RCTJLCC/FJGMJLCA

